

## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1316/2019	La Junta de Gobierno Local

**María del mar Andrés Cifre, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 1316/2019. Aprobación definitiva ayudas suministro energía y agua de la vivienda habitual.**

VISTO que por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobaron las bases de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de ayudas económicas para el abono de gastos de suministro de energía y agua de la vivienda habitual.

Vista la baremación efectuada por parte de la comisión evaluadora constituida al efecto de acuerdo con las bases aprobadas.

VISTO que se ha practicado una baja generalizada a todas las solicitudes del 33% al no existir en la aplicación presupuestaria 231.48005 suficiente crédito para hacer frente a las cantidades solicitadas, todo ello de conformidad con la base 3ª de la convocatoria.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º 2019-0834, de fecha 10/12/2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a las ayudas económicas para el abono de gastos de suministro de energía y agua de la vivienda habitual.

Transcurrido el plazo de alegaciones y visto que no se ha interpuesto ninguna reclamación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales, ACUERDA:

1º.- DAR CUENTA a la Junta de Gobierno Local de la aprobación provisional de las Ayudas de gastos de suministro de energía y agua de la vivienda habitual, efectuada por Resolución de la Alcaldía n.º 2019-0834, de fecha 10/12/2019.



2º.- APROBAR definitivamente las solicitudes que a continuación se relacionan por los importes señalados:

VISTO el carácter social de las ayudas los datos publicados contienen DNI/Pasaporte, iniciales del solicitante (1 apellido, 2 apellido y nombre por ese orden) y cuantía económica de la ayuda.

DNI/ NIE	Apellidos, Nombre	Importe Energía	Importe Agua	Importe total
...267W	AGT	55,87€	67€	122,87€
...884J	ARA	75,43€	62,36€	137,79€
...441A	ADM	116,20€	48,72€	164,92€
...227J	BAC	134€	67€	201€
...387Y	BBC	134€	67€	201€
...019P	BA	134€	0€	134€
...590K	BLF	134€	67€	201€
...002R	BFMI	134€	51,48€	185,48€
...068Y	BH	134€	67€	201€
...428S	BRR	134€	67€	201€
...034C	BTA	134€	67€	201€
...833K	CLR	134€	67€	201€
...253E	ChM	0€	25,14€	25,14€
...207J	CHMA	134€	67€	201€
...751S	CBF	134€	67€	201€
...766N	CDJ	132,20€	67€	199,20€
...527S	DAJ	134€	67€	201€
...640Z	FBI	134€	67€	201€
...029K	FFM	134€	67€	201€
...874K	FMM	134€	67€	201€
...256B	FGN	134€	67€	201€
...822T	GL	98,67€	61,96€	160,63€
...328A	GuRI	91,83€	67€	158,83€
...573W	HIG	134€	67€	201€
...734B	KCh	134€	64,50€	198,50€
...692R	KR	134€	67€	201€
...165X	LCM	134€	67€	201€
...694F	LRR	134€	67€	201€



...520V	MI	134€	67€	201€
...012N	MRM	134€	67€	201€
...501A	MEE	134€	67€	201€
...501T	MMD	134€	67€	201€
...753D	MGM	134€	31,24€	165,24€
...350Q	MCJ	134€	67€	201€
...893E	MSM	134€	67€	201€
...618Y	NC	93,88€	54,61€	148,49€
...909Z	PChN	134€	67€	201€
...542Y	PTE	134€	67€	201€
...584N	PEA	134€	54,17€	188,17
...896T	QuBA	134€	0€	134€
...536j	RGE	134€	0€	134€
...018X	SSM	134€	67€	201€
...552F	SMLI	134€	67€	201€
...031V	SCM	0€	67€	67€
...246R	SN	83€	44,05€	127,05€
...021S	SVS	134€	67€	201€
...130L	SJL	134€	67€	201€
...021F	SCJ	134€	55,54€	189,54€
...753W	TOV	132,28€	67€	199,28€
...748C	TGI	134€	67€	201€
...948X	TGS	134€	67€	201€
...709Y	TSV	134€	67€	201€
...412P	VAA	0€	39,26€	39,26€
...938C	VSM	134€	67€	201€
...383F	ZM	134€	67€	201€

3º. DENEGAR las solicitudes que a continuación se detallan por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así pues quedan fuera del otorgamiento de la subvención por los motivos que a continuación se detallan, las siguientes personas,

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Motivo exclusión
...966-L	GCI	EXCLUIDO NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO
...863-C	MME	EXCLUIDO NO CUMPLE



		EMPADRONAMIENTO
...469-T	BVD	EXCLUIDO NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO
...683-K	SEM	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...613-C	NFT	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...669-L	FRF	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...358-E	MLG	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...514-T	LL	EXCLUIDO NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO
...197-A	BLLI	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...729-P	HSC	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...847-H	SBO	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...146-V	LLOJ	EXCLUIDO NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO
..688-K	BDM	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...635-J	PRM	EXCLUIDO NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO
...800-E	SGA	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...796-R	FLF	NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO
...757-W	GSC	EXCLUIDO SUPERA RENTAS
...735-A	TSA	EXCLUIDO SUPERA RENTAS

4º. PUBLICAR la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuixech y en la página web para mayor difusión.

5º.- DAR CUENTA de la presente resolución al departamento de Intervención y Tesorería.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**AJUNTAMENT D'ALBUIXECH (VALÈNCIA)**

Plaça de l'Ajuntament, N° 1 C.P. 46550 Tel. 961400601/961400151 Fax 961401284 C.I.F. P-4601400-G

